RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

EXPEDIENTE: 50/2018 ERIS CONTR 2018 60290

OBJETO: "Actualización de Servidores para Sedes Secundarias".

IMPORTE DE LICITACIÓN: Veintiocho mil novecientos veinticinco euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro (28.925,54 euros) a esta cantidad le corresponde un IVA de seis mil setenta y cuatro euros con treinta y seis céntimos de euro (6.074,36 euros), por lo que el presupuesto total, IVA incluido, asciende a la cantidad de treinta y cuatro mil novecientos noventa y nueve euros con noventa céntimos de euro (34.999,90 euros).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 mes a partir de la formalización del contrato.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	**IMPORTE (IVA INCLUIDO)**
2018 0100080000 G/11A/606.00/00/01/	34.999,90 €

TRAMITACIÓN DEL GASTO: ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 27 de septiembre de 2018, fue dictada Resolución de inicio del indicado expediente de contratación atendiendo a la Memoria formulada por el Jefe de Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica, siendo el procedimiento de licitación Abierto Simplificado previsto en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, cuya oferta se evaluará con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

Los artículos 122.5) y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

GOMEZ MARIA TERESA GARCIA DE CASASOLA		08/11/2018	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwHp7M2Sy14jL6a4D98B29p9kKU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

VISTAS, La Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de "Actualización de Servidores para Sedes Secundarias".

Segundo.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria democrática, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el articulo 159.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
P.D. Orden de 28 de junio de 2013
(BOJA 133, de 10 de julio)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.- Mª Teresa García de Casasola Gómez